



*Handwritten signature: Daniel Gabellini*

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

La Plata, 25 de abril de 1985.

VISTO la resolución nº 56/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Rosario, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de - 32 textos, ofrecida por el Ing. Daniel GABELLINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa - que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Aceptar la donación de los textos detallados por la Facultad Regional Rosario en su resolución nº 56/85, por un monto total de CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS ARGENTINOS (\$a 46.050-).

ARTICULO 2º Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional al Ing. Daniel GABELLINI, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Rosario a los - efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 103/85

*Handwritten signature: Sam*

*Handwritten signature: /si*